



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 190 / 2013

FECHA : 11 DE JUNIO DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **COMERCIO (LOCAL COMERCIAL MOR)**

ubicado en **PLAZA YUNGAY** **Nº 609. LOCAL Nº 2032**
población **Sector (ZONA C-2)**
propiedad de **CENCOSUD SHOPPING CENTER S.A**
R.U.T. Nº **94.226.000-8** Rol 121-3

PERMISO OTORGADO Nº 58 (OBRA MENOR) **FECHA 20 DE MARZO 2013**

Superficie edificada: VER REVERSO

Subterráneo 2º
Subterráneo 1º
1º piso
2º piso
3º piso
4º piso
5º piso
6º piso
Sgtes.
TOTAL

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Electricidad Certificado TE1 Nº 733994 DEL 01/08/2012 SAESA

EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESP/GAM/gam

NOTAS...



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

- La presente recepción final se refiere a una obra menor que corresponde a la habilitación de local comercial de ropa MOR, no existe aumento de superficie.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Juan Salas Parada
Constructor : Juan Salas Parada

ESP/GAM/gam